

Núm y año del exped. 177 /14-ISPS Referencia Consejo de Gobierno
---

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 13 DE MAYO DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTOS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN LOS HOSPITALES SAN JUAN GRANDE DE JEREZ DE LA FRONTERA, SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA, SAN RAFAEL DE GRANADA, CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA Y SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, SUSCRITO, EL 4 DE MAYO DE 2011, ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, POR UN IMPORTE DE 30.109.526,20 EUROS, PRESTACIÓN EXENTA DE IVA.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la modificación y prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicio público, mediante concierto, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público en los Hospitales San Juan Grande de Jerez de la Frontera, San Juan de Dios de Córdoba, San Rafael de Granada, Centro Asistencial San Juan de Dios de Málaga y San Juan de Dios de Sevilla, suscrito el 4 de mayo de 2011, entre la entonces Consejería de Salud y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, por un importe de treinta millones ciento nueve mil quinientos veintiséis euros y veinte céntimos (30.109.526,20 €), prestación exenta de IVA.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 12 de mayo de 2014

**LA CONSEJERA**

**Fdo: María José Sánchez Rubio**

## **EXPOSICIÓN:**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula, entre otras materias, la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía. En este sentido, el Capítulo VII de la Ley prevé la colaboración de la Administración Sanitaria con la iniciativa privada, que se instrumentará a través de los convenios singulares de vinculación y de los conciertos sanitarios. La suscripción de convenios y conciertos viene presidida por los principios de complementariedad, optimización de recursos sanitarios propios y de necesidades de atención sanitaria.

La Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los Conciertos Sanitarios, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la formalización de conciertos de prestación de asistencia sanitaria especializada, así como a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, la gestión de los conciertos con empresas titulares de hospitales concertados.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, responsable de la formalización de conciertos y de la gestión de aquellos suscritos con determinadas entidades, entre las que se encuentra la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, justifica la necesidad de prorrogar el Concierto, que vence el 18 de mayo de 2014, y seguir contando con la prestación asistencial de los hospitales: San Juan Grande de Jerez de la Frontera, San Juan de Dios de Córdoba, San Rafael de Granada, Centro Asistencial San Juan de Dios de Málaga y San Juan de Dios de Sevilla tal y como se venía realizando, adecuando a las situaciones actuales la oferta de servicios.

Teniendo en cuenta que el importe total del gasto que implica la modificación y prórroga del concierto es igual o superior a 12.000.000'00 de euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la formalización de conciertos de asistencia sanitaria especializada.
- Memoria justificativa de expediente de prórroga y modificación, de 23 de abril de 2014.
- Resolución de 23 de abril de 2014, de la D. Gerencia del Servicio Andaluz de Salud acordando el inicio de expediente.
- Trámite de Audiencia al contratista.
- Conformidad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud, de 29 de abril de 2014.
- Solicitud de Informe económico financiero regulado en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.
- Propuestas de documentos de gestión contable AD.
- Informe fiscal de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Borrador de Resolución de adjudicación de modificación y prórroga del contrato, de la D. Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 5 de mayo de 2014

Sevilla, a 5 de mayo de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS**

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo: 

Fdo: 